INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. CD/26-1062 DEL (02/03/2026) DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOCONTROL.

El presente documento, se desarrolla con el fin de presentar el informe de supervisión de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. **CD/26-1062** del 2 de marzo de 2026, celebrado con el señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** en el periodo comprendido entre el 18 de marzo al 17 de mayo del 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	**CD/26-1062**		
CONTRATISTA	**WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITA E/C ECOCONTROL**		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.		
VALOR INICIAL	$42.439.845		
VALOR TOTAL	$42.439.845		
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES		
CDP	298 DEL 30/01/2026	CDP1	
RP	2525 DEL 02/03/2026	RP1	
FECHA DE INICIO	**18/03/2026**		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**17/10/2026**		

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

A continuación, se relaciona el desarrollo de las actividades ejecutadas en el periodo desde el 18 de marzo al 17 de mayo del 2026, por parte del señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL**, con una ejecución financiera del 29,56 %. A continuación, se presenta el desarrollo de las actividades:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. **Proveer los insumos y/o materiales necesarios aprobados por el Invima para la realización de las actividades descritas anteriormente en el cuadro de especificaciones técnicas las cuales serán desarrolladas en las sedes del Hospital.** La supervisión verificó que el contratista a cargo del señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** relaciona los productos químicos utilizados los cuales correspondieron a LIZARD, CREOLINA, PALMERA GEL. BRODIFACOUM, CURBIX y KLERATS PELLETS, para lo cual el contratista allegó la respectiva Ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada producto, la cual se anexa a la factura presentada por el contratista.

2. **Realizar los respectivos controles como fumigaciones, control de ofidios, colocación de cebos en las diferentes áreas de la empresa como techos, muros, paredes, árboles, zonas verdes e instalaciones internas contra plagas, como vectores, roedores, entre otras en las sedes hospitalarias de acuerdo con el cronograma establecido**. La supervisión verificó que el contratista a cargo del señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL**, realizó los controles programados correspondientes a fumigaciones, colocación de cebos en las diferentes áreas de la empresa como techos, muros, paredes, árboles, zonas verdes e instalaciones internas contra plagas, como vectores, roedores, entre otras en las sedes hospitalarias de acuerdo con el cronograma establecido, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo al

cronograma establecido y soportada a través del informe presentado por el contratista, material fotográfico, planos y demás soportes allegados en la presente factura por el contratista.

3. **Realizar informe de las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, incluyendo la ficha técnica de seguridad, certificación de las fumigaciones realizadas en las instalaciones hospitalarias y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar**. La supervisión verificó que el contratista a cargo del Señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** presenta el informe y soporte de los servicios prestados, los cuales hacen parte de la factura presentada para el periodo del 18 de marzo al 17 de mayo del 2026.

4. **El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal certificado mediante el carnet vigente de aplicación terrestre plaguicidas y desinfección en área publica expedido por la Secretaría de Salud Departamental.** La supervisión verificó que el contratista a cargo del señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** allega copias de los carnets de los técnicos aplicadores así; KEVIN MAURICIO ALVAREZ URREA de fecha de expedición del 07 de mayo de 2025, con vigencia de 1 año, es decir hasta el 6 de mayo de 2026, JHON MARIO SALAS LOAIZA de fecha de expedición del 06 de mayo de 2026, con vigencia de 2 años y de KEVIN MAURICIO ALVAREZ URREA, de fecha de expedición del 06 de mayo de 2026, con vigencia de 2 años.

5. **Presentar cada factura con la certificación ambiental del diagnosticentro en donde se realiza el mantenimiento de los vehículos utilizados tipo camioneta para la prestación del servicio y la copia de los documentos del vehículo.** La supervisión verificó que el contratista a cargo del señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** manifiesta que para el periodo facturado del 18 de marzo al 17 de mayo del 2026, se contó con vehículo tipo carro alquilado, para lo cual adjuntó el contrato de alquiler y certificado de mantenimiento.

6. **Suscribir las actas respectivas en desarrollo del objeto contractual**. El señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** reporta que a la fecha se ha suscrito el acta de inicio y la factura N°. FA321 de 9 de junio de 2026 correspondiente al periodo del 18 de marzo de 2026 al 17 de mayo de 2026 para el acta parcial 001. Se deja constancia con fines de trazabilidad que el contratista no tramito actas parciales de acuerdo a la periodicidad de cobro prevista en el contrato.

7. **Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.** El señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** allego a la oficina jurídica, copia de las pólizas N°. 625-47-994000005423 y N°. 625-74-994000002007 de la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, antes de iniciar la ejecución del presente contrato.

DESCRIPCIÓN DE GARANTÍAS (CONTRATO INICIAL)						
COMPAÑÍAS ASEGURADORAS	NUMERO DE PÓLIZAS	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625 – 47 – 994000005423	CUMPLIMIENTO	02/03/2026	12/10/2027	18/03/2026	8.487.969,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625 – 47 – 994000005423	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/03/2026	12/10/2029	18/03/2026	8.487.969,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625 – 47 – 994000005423	CALIDAD DEL SERVICIO	02/03/2026	12/04/2027	18/03/2026	8.487.969,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625 – 74 – 994000002007	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	02/03/2026	12/10/2026	18/03/2026	350.181.000,00

8. **Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.** El señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL,** ha asumido todos los costos para la ejecución del presente contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas, se evidencia que el contratista asumió los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. **El contratista se compromete a cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST de acuerdo al tamaño de la empresa, de igual manera lo estipulado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. Y lo establecido en el Manual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas y proveedores (GCL-SST-M-06) publicado en HOSPINET**. En cumplimiento de las obligaciones de supervisión establecidas en el contrato, fue realizada a través de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes mediante la certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato, esto es, desde el 18 de marzo al 17 de mayo del 2026.

2. **El contratista se compromete mantener al personal relacionado en el contrato, bajo su responsabilidad con los elementos de protección personal y de trabajo de labor básica, conforme a la actividad que desarrolle**. El señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL** ha dado cumplimiento de los requerimientos en SST en el periodo del del 18 de marzo al 17 de mayo del 2026, como se evidencia en los soportes entregados correspondientes a la entrega de los EPP y capacitaciones anexas a la factura presentada y la certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato.

3. **El contratista se compromete a capacitar y/o sensibilizar al personal que tenga a su cargo, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con las actividades a ejecutar**. El señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL**, ha capacitado el personal asignado, para el periodo del 18 de marzo al 16 de mayo del 2026, como se evidencia en los soportes anexos a la factura presentada y la certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato.

4. **El contratista y el personal que tenga a su cargo, deberán asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al iniciar las actividades contractuales, mínimo una vez al año**. El señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL**, allega soporte de asistencia al proceso de inducción virtual en Seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores Jhon Mario Salas Loaiza – C.C. 1.123.562.784 – Apoyo y Jineth Carvajal Durán – C.C. 1.118.557.221 – Asistente técnico, establecida en el programa de Inducción y salud en el trabajo para contratistas y proveedores del HORO E.S.E.

5. **El contratista se compromete a garantizar condiciones seguras para sus trabajadores cumpliendo la normatividad vigente en Colombia, en relación con las actividades a desarrollar**. El señor **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA E/C ECOCONTROL**, garantizó las condiciones seguras para sus trabajadores durante el periodo del 18 de marzo al 16 de mayo del 2026 de acuerdo con la certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato.

6. **El contratista se compromete a reportar a la oficina de SST los incidentes y accidentes de trabajo presentados en el marco del contrato, de manera inmediata al correo sst@horo.gov.co, y las estadísticas de los eventos por medio de una carta firmada por el encargado del SG-SST en las actas parciales o liquidación, según aplique la forma de pago.** Para el periodo del 18 de marzo al 16 de mayo del 2026, no se presentaron situaciones de incidente o accidentes ambientales o de trabajo durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con la certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato.

7. **Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/o soportes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con las actividades a desarrollar en el marco del contrato**. Para el periodo del 18 de marzo al 16 de mayo del 2026, el contratista allegó en la factura, los soportes requeridos por SST, de acuerdo con la certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato.

8. **El contratista se compromete a acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad y salud en el Trabajo, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.** En el periodo facturado, el contratista ha dado cumplimiento y ha acatado las sugerencias presentadas en SST, de acuerdo con la certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato.

9. **Prestar el servicio contratado de manera oportuna de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Hospital**. Estas actividades se prestaron por parte del contratista, de acuerdo con la programación establecida por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas contempladas en el contrato, como es el caso de las fumigaciones en áreas internas y externas del HORO E.S.E. control de ofidios en el parqueadero y control de roedores en las instalaciones hospitalarias.

10. **Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.**

La empresa contratista, ha acatado las recomendaciones realizadas por el supervisor del HORO E.S.E, para la prestación del servicio contratado en el periodo del 18 de marzo al 17 de mayo del 2026.

11. **Emplear equipos, materiales y personal idóneo que permitan lograr óptimos resultados y aminorar los riesgos para la salud de funcionarios y pacientes.** La empresa contratista utilizó los equipos idóneos para la atención de los servicios contratados en el periodo del 18 de marzo al 17 de mayo del 2026, como se soporta en el informe presentado y el material fotográfico anexo.

12. **El contratista deberá realizar un manejo ambientalmente racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados como materiales y equipos impregnados con las sustancias empleadas como ropa, delantales y elementos de protección personal, garantizando el plan de manejo posconsumo de los envases y empaques de los plaguicidas. El** contratista, manifiesta que la disposición final de los residuos de plaguicidas y demás generados a través de la ejecución del contrato, los realiza a través de la empresa DESCONT S.A.S E.S.P y que, para el periodo facturado, no realizó entrega de residuos generados a la empresa especial contratada.

13. **El contratista deberá contar con una licencia o certificado de manejo integral de plaguicidas otorgada por la autoridad ambiental competente**. El establecimiento comercial ECOCONTROL, allegó los soportes expedidos por la Secretaría de salud Departamental correspondiente a la comunicación N°. 0090 del 13 de marzo de 2024 mediante la cual se realiza la *"Renovación autorización de aplicación terrestre de plaguicidas de uso en salud pública"* y copia de la Resolución N°. 0707 del 7 de abril de 2026 correspondiente al Concepto favorable para su funcionamiento, anexos a la factura presentada.

14. **El contratista deberá contar con un plan de contingencia para el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas.** El contratista allegó el plan de contingencia y emergencia, el cual se encuentra anexo a la factura.

15. **Mantener los precios que se convengan y se estipulen en la propuesta o cotización presentada y mientras dure la ejecución del contrato**. El contratista, mantuvo los precios contractuales para la prestación del servicio como se evidencia en la factura presentada.
16. **Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse**. Durante la ejecución del presente contrato, no se han presentado dilaciones o en trabamientos que afectaren el normal desarrollo de ejecución

17. **Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación**. El contratista, allega a la presente factura, la certificación de pago de seguridad social y parafiscales expedida por la contadora LILIANA PATRICIA ALDANA GOYENECHE con TP. 82115-T y Representante legal WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA de fecha 10 de junio de 2026, además de las copias de la planilla de pago de la seguridad social del periodo facturado.

18. **Cumplir con la normatividad vigente que regula la prestación del servicio contratado**. El contratista, ha dado cumplimiento a la normatividad establecida para el servicio contratado, las cuales hacen parte de los permisos que regulan la prestación del servicio contratado.

19. **Cumplir con las normas y procedimientos del área de Gestión ambiental establecidos por el hospital.** El contratista, acató las normas y procedimientos del área de Gestión ambiental del HORO E.S.E, Y mediante el cumplimiento de los requerimientos para el control de plagas, fue certificado por el profesional de apoyo a la supervisión, Ingeniero Hugo Alberto Muñoz Montoya, el cumplimiento las actividades descritas en los numerales del 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la CLÁUSULA OCTAVA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y los numerales del 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 Y 22 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, correspondientes a las especificaciones técnicas de la Cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios N° CD/26-1062 de 2026., mediante la certificación Nº. 305-2026-018, del 17 de junio de 2026 del periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2025 al 17 de mayo de 2026.

20. **Disponer de la capacidad administrativa y operativa necesaria para el desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual**. El contratista, contó con la capacidad administrativa y operativa para la ejecución de los servicios de control de plagas en las instalaciones hospitalarias a la presente factura se anexó soportes de entrega de EPP, capacitaciones, soportes de las actividades realizadas, entre otras.

21. **El contratista estará a cargo de los elementos de protección personal y todos aquellos que requieren para la ejecución del contrato y los exigidos por la supervisión del contrato**. El contratista, dotó de los EPP a los trabajadores asignados a las actividades contractuales, de acuerdo con los soportes de entrega y material fotográfico anexo y de acuerdo con la certificación N°. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 2, 3, 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato, esto es, desde el 18/03/2026 al 17/05/2026

22. ***Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y por ley le correspondan***. Se allegan todos los soportes requeridos contractualmente. Para el periodo facturado, no se presentaron incidentes o accidentes ambientales con el servicio de control de plagas en el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

2.1. **Análisis de la información presupuestal y financiera.**

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO **CD/26-1062**		**$42.439.845**	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL Nº 001	18/03/2026 AL 17/05/2026		**$12.547.265**
VALOR POR EJECUTAR			**$29.892.580**
SUMAS IGUALES		**42.439.845**	**42.439.845**

El valor avalado por parte de la supervisión para la presente acta de pago parcial N° 001 es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.547.265).**

3. **CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, esto es, desde el 18 de marzo de 2026 hasta el 17 de octubre de 2026.

3. Que el profesional de apoyo a la supervisión, Ingeniero Hugo Alberto Muñoz Montoya, certifica el cumplimiento las actividades descritas en los numerales del 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la CLÁUSULA OCTAVA, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y los numerales del 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 Y 22 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, correspondientes a las especificaciones técnicas de la Cláusula octava del Contrato de Prestación de Servicios N° CD/26-1062 de 2026., mediante la certificación Nº. 305-2026-018, del 17 de junio de 2026 del periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2026 al 17 de mayo de 2026.

4. Que, la oficina SST del HORO E.S.E, mediante certificación No. 304.26-179 del diecinueve (19) de junio de 2026, el médico especialista en SST, HERNÁN DARÍO HERNÁNDEZ SANTACOLOMA, avala el cumplimiento a la CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a los ítems 1, 3, 4 y 5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 21 en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST durante el plazo de ejecución del contrato, esto es, desde el 18/03/2026 al 17/05/2026.

5. Que, una vez revisado el informe presentado por el contratista, la supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acorde con la certificación expedida el 10 de junio de 2025 por la contadora pública **LILIANA PATRICIA ALDANA GOYENECHE**, con tarjeta profesional N° 82115-T y firmada por el representante legal del Establecimiento de Comercio **ECOCONTROL**, **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA**, donde certifica que el contratista cumplió con los pagos de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se derivaron de su vinculación, en el periodo comprendido entre el 18 de marzo al 17 de mayo de 2026.

Para el periodo del dieciocho (18) de marzo al diecisiete (17) de mayo de 2026, no se presentaron incidentes o accidentes ambientales con la recolección, transporte y disposición de los residuos peligrosos generados en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

Atentamente

RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor

HUGO ALBERTO MUÑOZ MONTOYA
Profesional Especializado C.P.S.

Anexo: un (1) folio
Revisó: Damaris Salamanca. Profesional de apoyo SAF.

ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia	WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOCONTROL		ejecutado del 18 de marzo al 17 de mayo de 2026		por ejecutar	
					Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total
SEDES HORO E.S.E.										
1	**Instalación de Trampas de pegamento.** Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica, visita de seguimiento semanal, reposición de químico. **Instalación de Trampas de impacto.** Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo con ficha técnica **Instalación de Trampas de captura viva.** Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad **Instalación de Estaciones cebaderas.** Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo con ficha técnica	3	Nueva sede	Bimestral	1.160.935	**3.482.805**	1,00	**1.160.935**	2	**2.321.870**
2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado de plagas, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	2	Nueva sede	Trimestral	6.826.245	**13.652.490**	1,00	**6.826.245**	1	**6.826.245**
3	Fumigación interior y exterior sede antgua Hospital que incluye (Casa médica, gestión documental, call center, área financiera, cuentas médicas, gimnasio, ropería, consulta externa y archivo clínico)	1	Antigua sede	Bimestral	1.220.140	**1.220.140**	1,00	**1.220.140**	-	-
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelentes biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días	3	Nueva sede	Bimestral	739.600	**2.218.800**	1,00	**739.600**	2	**1.479.200**
5	Servicio de control de plagas, para comején en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisótano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	7	Antigua y nueva sede	Mensual	298.500	**2.089.500**	2,00	**597.000**	5	**1.492.500**
6	Suministro, instalación y mantenimiento de lámparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal. Alcance en área de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento)	10	Nueva sede	Mensual	1.300.000	**13.000.000**		-	10	**13.000.000**
SUBTOTAL						**35.663.735**		**10.543.920**		**25.119.815**
IVA		19%				**6.776.110**		**2.003.345**		**4.772.765**
TOTAL						**42.439.845**		**12.547.265**		**29.892.580**

El contratista **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA**, con Establecimiento de Comercio **ECOCONTROL,** ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en la CLAUSULA OCTAVA del presente contrato, establecidas a través del objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"**, garantizando el control de plagas en las instalaciones del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, en el periodo del 18 de marzo al 17 de mayo del 2026, presentando una ejecución financiera del 29,56 %. Además, la empresa contratista, realizó la entrega de las evidencias del cumplimiento del presente contrato, los cuales hacen parte de la respectiva factura bimestral presentada por el contratista, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, el dos (02) de marzo de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **CD/26-1062** del dos (02) de marzo de 2026, entre el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. y WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA**, con Establecimiento de Comercio **ECOCONTROL,** cuyo objeto contractual es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E".**

2. Que, el día dieciocho (18) de marzo de 2026, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No. **CD/26-1062** del dos (02) de marzo de 2026, a la que se evidencia, que el contrato en mención inició el día dieciocho (18) de marzo de 2026 y que terminará el día diecisiete (17) de octubre de 2026, el cual presenta un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio,

MATERIAL FOTOGRÁFICO





Control plagas









Control plagas



